

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA

N° 1457/2016

VISTO: La necesidad de contar con un Código de Procedimiento Tributario Municipal en nuestra localidad;

Que en la Legislatura de la Provincia de Córdoba se ha sancionado la ley 10.059, que establece el Código de Procedimiento Tributario Municipal Unificado con el objeto de que los Municipios y Comunas de la provincia de Córdoba unifiquen las normativas procesales en materia tributaria, y;

CONSIDERANDO: Que es importante se incorpore dicha normativa en el ámbito de la Municipalidad de Freyre;

Que la misma ley 10.059 establece en su artículo 179, el procedimiento que deben seguir los Municipios y Comunas para adoptar dicha normativa a nivel local, reconociendo la autonomía municipal como principio rector, adhiriendo el poder legislativo municipal, por Ordenanza o Resolución, según corresponda, y;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE FREYRE,

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Artículo 1: **ADHIÉRASE** la Municipalidad de Freyre a la Ley Provincial N° 10059 – Código de Procedimiento Tributario Municipal Unificado.....

Artículo 2°: **COMUNÍQUESE**, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.....

SANCIONADA: En Freyre, a los quince días del mes de Marzo de dos mil dieciséis.....

PROMULGADA: Mediante Decreto N° 069/2016 del Departamento Ejecutivo Municipal, de fecha 16 de Marzo de 2016.....